

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1060** *DUARTE Y BELTRÁN, S.A.*

Se hace público que en la Junta General Ordinaria de socios, en su reunión válidamente celebrada en primera convocatoria el 24 de junio de 2015, con asistencia de tres socios titulares del 80,3189 % de capital social excluida la autocartera, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 13.366,24 euros, quedando así finalmente fijado para lo sucesivo en 258.321,82 euros, con las subsiguientes modificaciones estatutarias, recogido todo ello en escritura autorizada el 28 de junio de 2016 por el Notario de Santander don Vicente Toledano Barrero con el n.º 1.029 de Protocolo.

Tal reducción se formaliza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, por no haberse enajenado las acciones que la Sociedad tiene en autocartera, por lo que SE AMORTIZAN las dos mil doscientas veinticuatro (2.224) acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 al 899 y del 1.001 al 2.325 todos ellos inclusive, que representan el 4,9197 % del capital Social, adquiridas por la Sociedad a título de compraventa en escritura autorizada el 14 de junio de 2004 por el Notario de Santander don Jesús-María Ferreiro Cortines (n.º 1.884 de Protocolo), realizándose tal amortización con cargo a capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, el nuevo importe del capital social 258.321,82 euros, queda dividido y representado por 42.982 acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6.01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 42.982, ambas inclusive, totalmente desembolsadas, como recoge la nueva redacción aprobada para el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes en posesión del derecho de oposición, deseen ejercitarle dentro del término legal.

Santander, 2 de marzo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A170015966-1**